





*A los antiguos becarios del Colegio Mayor San Juan de Ribera de Burjassot (Valencia), sin cuya amistad y generosidad esta recopilación de escritos, que recoge lo fundamental de mis trabajos filosóficos, nunca hubiera visto la luz. Y mi gratitud especial a José Luis Villacañas Berlanga, que ha asumido la tarea de la edición de este libro.*



## Presentación

En junio de 2021 el Prof. Dr. Juan José Garrido Zaragoza, que desempeñó durante décadas la Cátedra de Historia de la Filosofía de la Facultad de Teología de Valencia, celebró sus cincuenta años como sacerdote. En esa jubilsa ocasión se reunieron muchos de sus amigos y familiares para reconocer su fidelidad a la vocación que constituye la espina dorsal de su existencia. En aquella luminosa tarde, un grupo de amigos del Colegio Mayor San Juan de Ribera, el *Castell* de Burjassot, que él mismo dirigió durante los años 1972-1981, y de cuyo patronato es vicepresidente, pensó en ofrecerle como testimonio de nuestro reconocimiento y aprecio la edición de una amplia selección de su obra filosófica reunida. En estos estudios sobre san Agustín, Spinoza, Pascal, Zubiri y tantos otros autores no se despliega otra vocación paralela. El Prof. Garrido Zaragoza siempre ha entendido su fe en convergencia con su estudio y su reflexión filosófica y, por lo tanto, su figura intelectual no quedaría completa, ni podría evaluarse su trabajo durante más de medio siglo, si solo se apreciara su ministerio sacerdotal. Hasta qué punto concibe la realidad del mundo del espíritu de forma unitaria, podrá apreciarlo el lector de estas páginas. En este sentido, el Prof. Garrido Zaragoza se ha mantenido fiel de por vida a una manera de entender el cristianismo que sembró de esperanzas a los españoles, en la medida en que se propuso desplegar no solo el espíritu religioso, sino también extraer las consecuencias intelectuales del Concilio Vaticano II. Esta publicación que ahora presentamos permite comprobar que su figura se alza como una personalidad muy destacable de la cultura filosófica española del último medio siglo. Muchos amigos del Colegio San Juan de Ribera, todos ellos profesionales laicos, quieren agradecerle de esta manera su ejemplo de espíritu abierto y sabio, su coherencia existencial, su talante sobrio y objetivo, de buen consejo y sincero afecto, del que han disfrutado tantos discípulos y colegiales. Al promover esta publicación no desean sino mostrarle su reconocimiento, gratitud y gran afecto.

\*\*\*

José María Andrés Cervera, Guillermo Ayala Gallego, Miguel Berzosa Sánchez, Antonio Cabo Martí, Antonio Cano Sánchez, Julio Carabaña Morales, Vicente Carbonell Serrano, José Vicente Castell Ripoll, José Joaquín Celma Giménez, Josep Corbí Fernández de Ybarra, Eugenio Coronado Miralles, José Espinosa Valero, Vicente José Esteve Cano, Juan Emilio Feliu Albiñana, José Vicente Ferre Domínguez, Vicente Fuentes Sánchez, Juan Adrián Girbés Borrás, Agustín González Díaz, Fernando Méndez González, Vicente Montesinos Santalucía, Ricardo Morant Marco, Carlos Jorge Moya Espí, Álvaro Felipe Page del Pozo, Santiago Pastor Vila, Pablo José Pérez Díaz, Javier Pérez Igualada, José Vicente Puig Raga, Gabriel Quirós Romero, Isidro Ramos Salavert, Vicente Rubio Zamora, José Sánchez Marín, Juan Saus Mas, José Luis Teruel Briones, José Ramón de Urquijo y Goitia, José Luis Villacañas Berlanga, Ignacio Zabala Salelles.







## El «objetivismo fenomenológico» de los primeros escritos de Xavier Zubiri\*

En el prólogo a la edición inglesa de *Naturaleza, Historia, Dios*<sup>1</sup> divide Zubiri su pensamiento en dos grados *etapas*: una primera, que va desde 1932 hasta 1944, que llama «ontológica o metafísica»; y una segunda, cuyo inicio fecha en 1944, que califica de «rigurosamente metafísica»<sup>2</sup>.

«Etapa» es, según Zubiri, un lapso de tiempo cualificado por una inspiración común<sup>3</sup>, por lo que trasciende de algún modo la situación concreta de un individuo. Alrededor de los años treinta la fenomenología, que comenzó

---

\* Utilizamos las siguientes siglas:

POH: *Le problème de l'objectivité d'après Husserl*.

TFJ: *Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio*.

Las referencias bibliográficas completas, tanto de los escritos de Zubiri como de las obras consultadas, las damos una sola vez, pero no en el lugar donde el libro o artículo se mencionan por primera vez, sino en la *Bibliografía* que se encuentra al final de este trabajo.

<sup>1</sup> Publicada bajo el título *Dos etapas* en el n.º 32 de la *Revista de Occidente* (1984). (Anteriormente fue publicado en el periódico *Ya* de Madrid del 26-XII-1980).

<sup>2</sup> *Dos etapas*, 45 y 48.

<sup>3</sup> Según Zubiri, el tiempo no es algo separado de las cosas, sino tan solo un momento de ellas y, en consecuencia, las cosas no están en el tiempo sino que son temporales y, en consecuencia, cualifican el tiempo. Al tiempo así cualificado llama Zubiri «unidad estructural del tiempo». Las unidades estructurales son cuatro: el tiempo como «mensura» (propio de las cosas físicas), el tiempo como «edad» (propio de los seres vivos), el tiempo como «duración» (propio de los seres vivos dotados de psiquismo) y el tiempo como «acontecer» (propio del hombre). «Cuando las cosas temporales –escribe– son los hombres en la integridad de su vida, entonces surge una cualidad temporal nueva. La vida del hombre en esta su totalidad tiene un momento esencial constitutivo: es proyecto. Pues bien, el proyecto cualifica a su tiempo con una cualidad nueva: es el tiempo como *acontecer*... El acontecer puede ser biográfico, social, histórico. Cuando los proyectos humanos dentro de un lapso de tiempo responden a lo que podríamos llamar una *inspiración común*, entonces el tiempo del acontecer tiene un matiz temporal propio: es la etapa (que puede ser biográfica, social o histórica). Etapa es el acontecer cualificado por una inspiración común» (*Dos etapas*, 45-46; cf. también *El concepto descriptivo de tiempo*, 35-37).

con la modesta pretensión de conquistar alguna evidencia absoluta, se había desplegado en una auténtica filosofía, culminando, con Heidegger, Scheler y otros, en una metafísica u ontología<sup>4</sup>. Hubo ciertamente que revisar algunos de los supuestos de Husserl y corregir su irresistible tendencia hacia el idealismo y, de modo especial, fue necesario recuperar el carácter concreto de las cosas objeto del filosofar. En ello justamente cifra Zubiri su inspiración propia dentro de esta inspiración común: «¿Qué son las cosas sobre las que se filosofa? He aquí la verdadera cuestión –escribe–. Para la fenomenología las cosas eran el correlato objetivo e ideal de la conciencia. Pero esto, aunque oscuramente, siempre me pareció insuficiente. Las cosas no son meras objetividades, sino cosas dotadas de una propia estructura entitativa. A esta investigación sobre las cosas, y no solo sobre las objetividades de la conciencia, se llamó indiscernidamente ontología o metafísica. Así la llamaba el propio Heidegger en su libro *Sein und Zeit*. En esta etapa de mi reflexión filosófica la concreta inspiración común fue ontología o metafísica. Con ello la fenomenología quedó relegada a ser una inspiración pretérita. No se trata de una influencia –por lo demás inevitable– de la fenomenología sobre mi reflexión, sino de la progresiva constitución de un ámbito filosófico de carácter ontológico o metafísico. Una inspección, aunque no sea sino somera, de los estudios recogidos en el volumen *Naturaleza, Historia, Dios* hará percibir al menos avisado que es ésta la inspiración común de todos ellos. Era ya una superación incoativa de la fenomenología. Por esto, según me expresaba en el estudio *Qué es saber*, lo que yo afanosamente buscaba es lo que entonces llamé *lógica de la realidad*»<sup>5</sup>.

Esta etapa ontológica fue, pues, en gran medida posible gracias a la fenomenología, pero reformando algunas de sus posiciones centrales. Según Zubiri, Husserl constituye «el primer brote de un filosofar puro en nuestro tiempo» y «ha tenido que consumir cuantiosas energías para recabar, frente a la psicología experimental, el derecho a filosofar»<sup>6</sup>. La filosofía anterior era una «mixtura de positivismo, de historicismo y de pragmatismo apoyada en última instancia en la ciencia psicológica», apoyo que se expresó como teoría del conocimiento. Desde esta situación, Husserl, con una crítica severa, creó la fenomenología, que es una filosofía de las cosas, no un mero antipsicologismo o teoría del conocimiento<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> *Filosofía y metafísica*, 21.

<sup>5</sup> *Dos etapas*, 47-48.

<sup>6</sup> *Filosofía y metafísica*, 17.

<sup>7</sup> *Dos etapas*, 47.

«La fenomenología tuvo así una doble función –dice Zubiri–. Una, la de aprehender el contenido de las cosas. Otra, la de abrir el libre espacio de filosofar frente a toda servidumbre psicológica o científica. Y esta última función fue para mí decisiva»<sup>8</sup>. De ahí que afirme: «Lo que a Husserl se debe en primera línea es la positiva creación de un ámbito donde poder filosofar libremente»<sup>9</sup>.

En el presente trabajo nos proponemos estudiar esa «inspiración preterita» que fue la fenomenología para la primera etapa del pensamiento de Zubiri, centrándonos fundamentalmente en su tesis doctoral. Zubiri no considera una «etapa» este «momento fenomenológico» de su reflexión, pero afirma explícitamente la importancia del mismo en la génesis de su propia filosofía. Por otro lado, el lector familiarizado con su obra podrá fácilmente descubrir que tanto la orientación como algunas de las tesis constantes de su pensamiento encontraron ya en este «momento» una primera formulación. Dejamos para un próximo trabajo el estudio de la primera etapa propiamente dicha.

#### 1. NECESIDAD DE UNA FILOSOFÍA DE LA OBJETIVIDAD

Los primeros trabajos filosóficos de Zubiri se mueven dentro del área fenomenológica. Casi simultáneamente presenta la tesina de licenciatura en Lovaina y defiende en Madrid la tesis doctoral: ambos trabajos están fechados en 1921. Bajo la dirección de L. Noël, representante de la neoescolástica lovaniense, defensor del llamado «realismo inmediato» y uno de los primeros que dieron a conocer la obra de Husserl en el mundo de lengua francesa<sup>10</sup>, presenta Zubiri para licenciarse un breve trabajo titulado *Le problème de l'objectivité d'après Husserl*. Se trata de un estudio sobre el pensamiento de Husserl y, de modo especial, el de las *Logische Untersuchungen*; debía constar de tres partes: 1.<sup>a</sup> el punto de partida de las ideas de Husserl, 2.<sup>a</sup> la idea de una reforma de la lógica y 3.<sup>a</sup> la idea de la objetividad pura, pero de hecho Zubiri se ocupa solamente de las dos primeras y deja la tercera para la tesis doctoral. Y efectivamente, tomando como hilo conductor el problema del juicio, la objetividad es el tema de la tesis doctoral, titulada *Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio*<sup>11</sup>, y publicada en 1923. En este

<sup>8</sup> *Dos etapas*, 41.

<sup>9</sup> *Filosofía y metafísica*, 17-18.

<sup>10</sup> Noël, L. *Les frontières de la Logique*, pp. 211-223.

<sup>11</sup> Este libro consta de una introducción y cinco capítulos. En la introducción, después de plantear el problema del juicio y de indicar la orientación que va a dar a su trabajo, presenta Zubiri un apretado, exacto y documentado panorama de la situación

trabajo ya no se limita a exponer las ideas de Husserl, como era el caso de la tesina, sino que su propósito es más ambicioso: elaborar una teoría del juicio como «intención objetiva». Como el título ya indica, se trata de una teoría fenomenológica, y por ello el método adoptado y los supuestos de que se parte están directamente inspirados en la obra de Husserl. Y a través de la teoría del juicio, la intención de Zubiri es contribuir a la construcción de una filosofía de la objetividad, pues, en su opinión, nuestro momento intelectual precisa de forma ineludible una filosofía de este tipo. Veamos cuáles son sus razones.

Parte Zubiri del hecho, para él incuestionable, de que el subjetivismo moderno «se halla en completa y definitiva bancarrota»<sup>12</sup>, y ello no solo porque ha sido incapaz de resolver los problemas filosóficos fundamentales, sino sobre todo porque la ciencia moderna, cuyos resultados teoriza e interpreta, se halla sumida en una profunda crisis. A consecuencia de ello, un poco por todo el mundo se están abriendo caminos filosóficos de corte objetivista y realista: «Este movimiento objetivista –dice Zubiri– es, bajo diversas formas, el fenómeno característico del pensamiento contemporáneo»<sup>13</sup>. Si la filosofía contemporánea se orienta hacia el objetivismo ello es debido, como hemos indicado, a una necesidad proveniente de las ciencias mismas en su situación actual. Según Zubiri, la crisis de las ciencias (matemáticas, física, química, biología y psicología) ha colocado a la filosofía

---

de crisis por la que pasan las ciencias, con el fin de mostrar la necesidad de una filosofía objetivista. El cuerpo de la tesis podemos dividirlo en dos grandes partes. *La primera*, que corresponde a los capítulos 1.º y 2.º, es una exposición de los fundamentos desde los que elaborará la teoría del juicio. El capítulo 1.º está consagrado a explicar el método fenomenológico y a aclarar el concepto de fenómeno; termina con una exposición del método explicativo que, como tal, cae fuera de la fenomenología, pero que en cierto modo la completa. El capítulo 2.º estudia la teoría de la conciencia y del objeto; comienza con una larga crítica al psicologismo moderno, en la que Zubiri pone de manifiesto tanto la insuficiencia de sus bases como sus prejuicios y aprioris; sigue la teoría fenomenológica de la conciencia, y termina con la teoría del sujeto. *La segunda parte*, integrada por los capítulos 3.º, 4.º y 5.º, entra ya en la teoría del juicio. En el capítulo 3.º delimita Zubiri los distintos problemas que plantea el juicio, que son tres: el fenomenológico, el normativo y el epistemológico. En el capítulo 4.º estudia el juicio como adhesión subjetiva, lo que le lleva a distinguir cuidadosamente los diferentes actos cognoscitivos: intuición, imaginación e ideación. Finalmente, el capítulo 5.º desarrolla la teoría del juicio como «intención objetiva», que es la tesis que defiende.

<sup>12</sup> TFJ, 23.

<sup>13</sup> TFJ, 36.